

PLENO MUNICIPAL N° 07/04

ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA **29 DE MARZO 2004**.

ASISTENTES :

ALCALDE-PRESIDENTE:	D ^a Ana Urchueguía Asensio.	(PSE-EE-PSOE)
TENIENTES DE ALCALDE:	D. Iñaki Múgica Flores	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Jone Altuna Garmendia.	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Lourdes Acevedo Beldarrain	(PSE-EE-PSOE)
	D. Fernando Escoriaza Larraya	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Marisa Zubiri Bustillo	(PSE-EE-PSOE)
CONCEJALES:	D. José M ^a Urdampilleta Zubitur	(PSE-EE-PSOE)
	D. Alejandro Herrero Herrero.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Martín Moreno García	(PSE-EE-PSOE)
	D. Iñigo Alonso San Vicente	(PSE-EE-PSOE)
	D. Juan M ^a Iradi Erauskin	(EAJ-PNV/EA)
	D. Juan M ^a Larruskain Errazkin	(EAJ-PNV/EA)
	D. Jesús Eleicegui Zuñiga	(EAJ-PNV/EA)
	D. Ricardo Ortega González	(EB-IU)
SECRETARIO:	D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi.	
NO ASISTENTES :	D ^a Estitxu Alkorta Barragán	(EAJ-PNV/EA)
	D. Jexux Izeta Beraetxe	(EAJ-PNV/EA)
	D ^a Vanessa Vélez De Pablos	(PP)

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 10:00 horas del día 29 de marzo de 2004, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D^a Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi, para tomar los acuerdos que luego se dirán.

Existiendo “quórum” suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2003, Y 11 Y 12 DE MARZO DEL AÑO 2004.

Leídas las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 17 de septiembre del año 2003 y 11 y 12 de marzo del año 2004, son aprobadas por unanimidad de los Corporativos asistentes.

2. DACIÓN DE CUENTA EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2003.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la liquidación presupuestaria del Ayuntamiento del ejercicio 2003, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de febrero de 2004, de acuerdo con el siguiente resultado:

1.- Diruzaintzako izakin likidoak, 2003-12-31n:		2.584.381,63
Fondos líquidos de Tesorería a 31-12-2003		
2.- Kobratu gabeko saldoak, 2003-12-31n:		4.824.454,65
Saldos pendientes de cobro a 31-12-2003		
Aurrekontuko zordunak		
Deudores presupuestarios:	1.482.077,69	
Aurrekontuko zordunak: itxitako ekitaldiak		
<i>Deudores presupuestarios: ejercicios cerrados:</i>	335.379,42	
Aurrekontuz kanpoko zordunak:		
Deudores extrapresupuestarios:	3.006.997,54	
- Aplikatu gabeko kobruak:		
- Cobros pendientes aplicación:	0,00	
3.- Ordaindu gabeko saldoak, 2003-12-31n:		-3.188.617,93
Saldos pendientes de pago a 31-12-2003		
Gastuen aurrekontuko hartzekodunak		
Acreeedores presupuesto gastos:	2.478.436,70	

Sarrereren aurrekontuko hartzekodunak		
Acreedores presup.ingresos:		0
Aurrekontuz kanpoko hartzekodunak:		
Acreedores extrapresupuestarios:		2.622,14
- Aplikatu gabeko ordainketak:		
Pagos pendientes de aplicación:		707.559,09
4.- DIRUZAINZAKO GERAKIN GORDINA (1+2+3):		4.220.218,35
REMANENTE DE TESORERÍA BRUTO		
5.- Saldo kobragaitzak:		
Saldos de dudoso cobro		-167.846,80
6.- DIRUZAINZAKO GERAKIN LIKIDOA (4-5)		4.052.371,55
REMANENTE DE TESORERÍA LÍQUIDO		
7.- Finantziazio lotua duten gastuetarako diruzaintzako gerakina:		
Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada		-172.474,55
8.- Gastu orokorretarako diruzaintzako gerakina (6-7):		3.879.897,00
Remanente de Tesorería para gastos generales		
9.- Aurtengo aurrekontuko eragiketen emaitza:		-1.008.120,09
Resultado operaciones presupuestarias del Presupuesto vigente		
10.- Aurreko ekitaldietan likidatutako aurrekontuetako eragiketen emaitza:		
Resultado operaciones de presupuestos liquidados en ejerc. anteriores		-473.047,82
11.- Diruzaintzako gerakinaz finantzatutako obligazioengatik egindako doitzeak:		4.061.136,55
Ajuste obligaciones financiadas con Remanente.de Tesorería		
12.- Finantziazio lotuko gastuetako desbideratzeengatik egindako doitzeak:		
Ajuste desviaciones en gastos con financiación afectada		268.196,64

13.- Aurrekontuko emaitza (9+10+11+12)	2.848.165,28
Resultado presupuestario	
14.-Txerta daitezkeen kreditu-gerakinak:	3.722.262,38
Remanentes de créditos susceptibles de incorporación	
15.-Txertatu ezin diren kreditu-gerakinak:	5.970.072,79
Remanentes de créditos no incorporables	
16.- Kreditu gerakinak, guztira (14+15):	9.692.335,17
Total Remanentes de crédito	

El Pleno de la corporación se da por enterado.

3. DESIGNACIÓN DE CONSEJERO GENERAL PARA LA KUTXA.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 25 de marzo de 2004.

Conforme a la reestructuración habida para la designación de los Órganos de Gobierno de la Caja Gipuzkoa San Sebastián, a este Ayuntamiento se le ha asignado el número de 1 Consejero General como miembro integrante de la Asamblea General de la citada entidad en representación del municipio de Lasarte-Oria.

Este nombramiento tendrá efecto a partir de la Asamblea General constituyente a celebrar en abril del 2004.

Sometida a votación, con diez votos a favor (10 PSE-EE-PSOE), ninguno en contra y cuatro abstenciones (3 EAJ-PNV/EA, 1 EB/IU) se adopta el siguiente acuerdo:

1. - Nombrar a D^a Ana Urchueguía Asensio Consejera General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa, en representación de este Ayuntamiento, al cumplir los requisitos requeridos y no caer en incompatibilidad alguna.

4. ADAPTACIÓN A LA NORMA FORAL 21/2003 DE 19 DE DICIEMBRE, PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES LOCALES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE GIPUZKOA.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda y Patrimonio, de fecha 25 de marzo de 2004.

Es propósito de la presente modificación adecuar la NORMA MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL a las modificaciones introducidas por la Norma foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Visto el informe del Sr. Interventor en el que se da cuenta de la adecuación de los acuerdos que se adopten a la referida Normativa que les es de aplicación.

Tras la correspondiente deliberación y sometido a votación, el Pleno por unanimidad de los Corporativos asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Adecuar la NORMA MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL a las modificaciones introducidas por la Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Segundo.- Modificar el apartado 4 del artículo 42 de la NORMA MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL que queda redactado como sigue:

4. - Se autoriza la realización del control de la intervención material de pago por muestreo que se ejecutará en aquellos pagos a un único tercero y que superen la cantidad de 300.000 €. En el resto de los casos la disposición de los fondos requerirá solamente la firma mancomunada del Presidente de la Entidad y del responsable de la Tesorería Municipal, o de sus sustitutos respectivos.

5. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITOS ADICIONALES, IDENTIFICADO EN EL N° 1.

Visto el expediente de Modificación de Créditos que se instruye mediante créditos adicionales dentro del Presupuesto corriente de este Ayuntamiento.

Examinadas las propuestas de incrementos de créditos de las partidas presupuestarias y de los recursos que las financian así como los informes, certificaciones y demás actuaciones practicadas en dicho documento.

Teniendo en cuenta que queda suficientemente acreditada la urgente necesidad de la realización de los gastos así como la efectividad de los recursos que financian tales incrementos y que dicha modificación de Créditos ha de contribuir a agilizar el desarrollo del Presupuesto y una mejor gestión de los servicios a que afecta.

Visto asimismo el informe favorable emitido por el Interventor.

El Pleno de la Corporación con trece votos a favor (10 PSE-EE-PSOE, 3 EAJ-PNV/EA), ninguno en contra y una abstención (1 EB/IU), adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente nº 1 de Modificación de Créditos mediante Créditos Adicionales que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento del corriente ejercicio, conforme a la propuesta formulada y siguiente resumen por Capítulos:

Kapítuluak		Gehiketak Aumentos
1. kapitulua Capítulo 1	LANGILEEN GASTUAK GASTOS DE PERSONAL	362.415,00
2. kapitulua Capítulo 2	OND. ARRUNTEN ETA ZERB.GASTUAK COMPRA DE BIENES CORRIENTES	48.010,15
3. kapitulua Capítulo 3	FINANTZA-GASTUAK GASTOS FINANCIEROS	
4. kapitulua Capítulo 4	TRANSFERENTZIA ARRUNTAK TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
6. kapitulua Capítulo 6	EGIAZKO DIRU-EZARPENAK INVERSIONES REALES	378.416,65
7. kapitulua Capítulo 7	KAPITAL-TRANSFERENTZIA TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8. kapitulua Capítulo 8	FINANTZA-AKTIBOAK ACTIVOS FINANCIEROS	600.000,00
9. kapitulua Capítulo 9	FINANTZA-PASIBOAK PASIVOS FINANCIEROS	
GUZTIRA // TOTAL		1.388.841,80

II.- DIRU-FUNTSEN JATORRIA

II.- PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

1. -Diruzaintzako gerakina

Remanente tesorería: 0

2. - Gutxitu beharreko kredituekin

Con créditos a la baja 1.168.343,80

3. -Sarrera berriak edo handiagoak

Con nuevos o mayores ingresos 220.498,00

4. -Aurrekontuan sartutako epe luzerako maileguak

Con préstamos a largo plazo. 0,00

Finantziario Proposamenaren Guztizkoa

Total Propuesta de Financiación 1.388.841,80

Segundo.- Que se someta a información pública por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones este acuerdo devendrá definitivo, debiendo darse a este expediente los restantes trámites iguales a los establecidos para la aprobación del Presupuesto General.

En explicación de voto, el Sr. Ortega de EB/IU manifiesta que a pesar de poder entender que posiblemente sea adecuada la aprobación de estos créditos nuevos o ampliación de otros, entiende que un expediente de este calado precisaba de una memoria detallada y escrita, de los objetivos y de las motivaciones que da lugar a estas propuestas de ampliación o adecuación de nuevos créditos porque a pesar de haber tenido una información verbal, que puede considerarse adecuada o suficiente, aunque más bien ha sido de urgencia a su entender, pues cree que debía de haberse hecho una inclusión con un detalle y no con un mero enunciado de las partidas que se amplían o habilitan, sino que debían de haberse puesto por escrito las necesidades que hay desde cada departamento, tanto en las inversiones como en el gasto corriente, en concreto todo lo que se refiere a Escuela Infantil, habilitación de Edificio Parroquial para traslado de la ludoteca, así como una evaluación de la marcha del Programa de Choque, del programa de empleo, del cual

ya se ha dicho algo pero entiende que tendría que explicarse más. Manifiesta que en definitiva, la explicación que se da no es suficiente y que debía de haber sido escrita y detallada .

Tomando la palabra la Sra. Alcalde manifiesta al Sr. Ortega que éste tuvo el expediente, tuvo la información, estuvo con el responsable del área económica y estuvo en la Comisión Informativa donde se explicó. Que no puede decir que no está motivada el que se haga la ludoteca. Que por ejemplo la ludoteca, la ampliación del presupuesto de la guardería, el personal que queda del Plan de Choque, algunos aspectos técnicos de la Casa de Cultura etc. vienen propuestos precisamente por cada departamento. Pregunta al Sr. Ortega que si quiere estar todos los días con papeles, con memorias... Que cuando se habla en las Campañas Electorales a todos se nos llena la boca con el tema de crear una administración ágil, eficiente, etc. Que si quiere una memoria explicativa por ejemplo del porqué aumenta la guardería en los conceptos presupuestarios, pues que él sabe perfectamente el porqué. Porque se hace un proyecto de guardería con los recursos humanos existente en este Ayuntamiento y por el tipo de dificultad de la obra, se toma la decisión de que esa obra salga a concurso y eso supone que haya que hacer un nuevo estudio económico de los costes que eso supone. Que de eso al Sr. Ortega ya se le ha informado, lo mismo que sobre la ludoteca. Para que se pueda ubicar la guardería en Andre Joakina Enea la ludoteca tiene que pasar a otro espacio físico. Se ha llegado a un acuerdo con la Parroquia, donde se va a ubicar la ludoteca para que unos niños que están en este momento en Andre Joakina Enea puedan trasladarse. Pregunta al Sr. Ortega qué tipo de memoria explicativa quiere. Que eso es lo que hay. En cuanto al Plan de Choque que ya le informó en la Comisión de Hacienda. Que en el Plan de Choque inicialmente había 135 personas. Sólo 18 Ayuntamientos en España. Que ahora se nos ha dado la oportunidad de ampliar meramente a personal. Se ha pedido a cada departamento cuales son sus necesidades y se ha quedado al final, cree recordar, con un número de 34 y 35 personas. Que ha habido gente que con el Plan de Choque ha encontrado puesto de trabajo. Pregunta que qué memoria explicativa quiere. Que aquí pretendemos hacer cosas, y trabajar por el conjunto y no que no va a hablar de la limpieza de condensadores que hay que hacer en la Casa de Cultura que es un informe técnico por parte del departamento. Dice al Sr. Ortega, que no le parece correcto que él diga ese tipo de cosas, que no hay información suficiente, cuando realmente la hay. Y además al Sr. Ortega se le ha dado información verbalmente, por parte del responsable del área económica y durante bastante tiempo. Que vamos a ver si somos más rigurosos a la hora de decir las cosas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:15 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidente da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el secretario, doy fe.